

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348 -2016-MDP/A

Pachacamac, 27 de Noviembre de 2016

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

VSTC

S/ Oficio N° 087/2016/MOP/SPP del 08 de Noviembre del 2016 - Perce N° 306-2016-MDP/A de fecha 16 de Noviembre de 2016 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoria Jurídica, respectivamente sobre a "Directiva sobre Lineamientos para la Formulación del Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Pachacamac" y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política de Perú modificada por la Ley N° 33305 Ley de Reforma Constitucional, precisa que los Municipios des provinciales y distritales son órganos de gobierno con Tenor autonómica política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo 1º del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley 27972 establece que "Los gobiernos locales estarán sujetos a las leyes y disposiciones que de vez en cuando y de acuerdo con la Constitución Política del Perú, regular las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las competencias y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo".

Que el numeral 6.1 del artículo 2º de la Ley N° 28441 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto señala que el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional. Asimismo es a expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a ejercer durante el año fiscal por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público reflejando los ingresos que finan dichos gastos.

Que la Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto establece en su artículo 5º que la Oficina del Presupuesto a la que ingre sus recursos presenta a Tasa del Plego el Proyecto de Presupuesto e la convierte en proyecto de ejecución de metas y los formatos correspondientes a Tasa propia al Proyecto al Concejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo del Concejo siendo posteriormente promulgado mediante Resolución de Alcaldía.

Año de la Consolidación del Mar de Grau

Que en el Artículo 71 1º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, establece que “... las Entidades parten a elaborar sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben basarse en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), Estrechamente vinculados entre sí con las estrategias Sectoriales Multianuales (SESM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDR) y los Planes de Desarrollo de Desarrollo Local Concertados (PDLC).

Que, conforme lo señala el Artículo 71 3º de la norma acotada, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica.

Que la Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto señala también la estrecha vinculación existente entre el Presupuesto Institucional (PI) de cada entidad pública con el Plan Estratégico (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI). El Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos vinculados a la ejecución de los fondos públicos, conducentes a la cumplimentación de sus metas y objetivos de alcance a corto plazo, que la Institución tiene a futuro. Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica.

Que el Decreto Supremo N° 304-2012-EE en su artículo 8º establece que el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población a través de la prestación de servicios y tiene de metas de cumplir es con eficacia y eficiencia por cuenta de las entidades. Asimismo, es la expresión cuantitativa, continua y sistemática de los gastos a asumir durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Que mediante Informe N° 087-2016-MDP/GPP de fecha 09 de noviembre del 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita que mediante acto administrativo se scrutice la Directiva sobre Lineamientos para la Formulación del Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que mediante Informe N° 380-2016-MDP/GPP de fecha 16 de noviembre del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe la Directiva N°084-2016-MDP/GPP (Directiva de Lineamientos para la Formulación de Plan Operativo Institucional (POI) para el año fiscal 2017 en la Municipalidad Distrital de Pachacámac).

Que, de conformidad con el Artículo 3º POI, punto 3º de la Ordenanza Municipal N° 001-2015-MDP/G, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es la responsable de normar y controlar las actividades relacionadas a los sistemas de planeamiento (Plan de Desarrollo Local Concertado, Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional) presupuesto, racionalización e inversión en armonía con la legislación vigente.

AAC de la Consolidación del Mar de Chira

Estando a lo expuesto y en el uso de las facultades conferidas y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 711º de la Ley N° 28441 y numeral 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, se:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N°004-2016 MDP/GOP, que contiene los "Lineamientos para la Formulación del Plan Operativo Institucional (POI) para el Año Fiscal 2017" en la Municipalidad Distrital de Pacasmayo y sus Anexos N°01, 02 y 03 que forman parte integrante de la mencionada directiva.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el fs. cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo dentro del día siguiente de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE





DIRECTIVA N°004-2016-MDP/GPP

LINKEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2017

1) DISPOSICIONES GENERALES:

La Municipalidad Distrital de Pachacámac como entidad del Estado y sujeta a las disposiciones legales vigentes, deberá tomar en cuenta para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuesto Institucional, su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con su Plan de Desarrollo Local Concertados (PDLc).

El Presupuesto Institucional se debe articular con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales.

2) FINALIDAD:

Regular el proceso de elaboración y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

3) OBJETIVOS:

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Establecer los lineamientos, procedimientos e instrumentos para la elaboración y aprobación del Plan Operativo Institucional, como línea de base para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Prever a las Unidades Orgánicas de metodologías, criterios técnicos y orientaciones generales para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales
- b) Orientar la asignación de los fondos públicos locales al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a las prioridades establecidas.
- c) Contribuir al logro de los objetivos institucionales (PDC y PEI) a través del seguimiento a los planes operativos.

4) ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La presente directiva comprende y es de aplicación obligatoria para todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Directiva para la formulación del Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2017

5) BASE LEGAL:

- a) Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- b) Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- c) Decreto Supremo N° 010-2002-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- d) Decreto Supremo N° 304-2012-EE, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- e) Acuerdo de Consejo N° 055-2006 del 27 de diciembre 2006 que aprueba la validación del Plan de Desarrollo Local Concertado al 2018.
- f) Ordenanza Municipal N° 001-2015-YDP/C de fecha 14 de enero del 2015, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pachacámac y Modificatorias
- g) Acuerdo de Concejo N° C10-2015-MDP/C del 16 de febrero del 2015 que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2015 al 2018, de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

6) PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL POI:

6.1. Etapa Preparatoria del proyecto del POI

- a) **Unidad Técnica:** La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es la unidad técnica responsable durante el desarrollo de este proceso, asimismo de guiar, acompañar, coordinar y elaborar el proyecto final del Plan Operativo Institucional (POI).
- b) **Elaboración del Plan de Trabajo:** La unidad técnica es la responsable de su elaboración y seguimiento, para lo cual determinara un cronograma oficial para asegurar el adecuado cumplimiento de este proceso.
- c) **La Unidad Técnica:**
 - Solicitud a la Subgerencia de Logística el Cuadro de Costos Unitarios de Bienes y Servicios que servirá como ínsume para la determinación de los costos de las actividades a programarse. La Subgerencia de Logística dispondrá de un plazo de 65 días hábiles para su entrega.
 - Llevará a cabo reuniones de trabajo con los órganos de asesoramiento, de apoyo de línea y descentrados. En estas reuniones se presentará el procedimiento a seguir, se brindará apoyo técnico y absolverá consultas.
 - Elaborará la información necesaria (Mártices, FODA, Líneas Estratégicas del PDI, Objetivos y Acciones del PEI, Cuadro de Costos Unitarios Estimados de Bienes y Servicios) presentando punto a Subgerencia de Logística, que será entregado a cada Unidad Orgánica.

6.2. Etapa de elaboración del proyecto del POI

- a) Cada Unidad Orgánica desarrollará reuniones con la participación de todas las áreas a su cargo, para el desarrollo de lo siguiente.

Presenta para la Verificación del Plan Operativo Institucional Anexo Final 2017

- Definir sus objetivos estratégicos específicos, que deberán estar articulados con los Objetivos Institucionales Generales contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2015 al 2018 y las Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo Local Concertado al 2018.
 - Por cada objetivo estratégico específico se determinará las actividades necesarias y prioritarias que permitan alcanzar dichos objetivos.
 - Por cada actividad deberá establecer las diferentes necesidades – sea en bienes o servicios – que requiera para el cumplimiento de la misma.
 - Utilizando el Cuadro de Costos Unitarios Estimados de Bienes y Servicios, la unidad orgánica deberá identificar los costos por cada necesidad que le permitan establecer el monto total necesario para el cumplimiento de cada una de sus actividades.
 - Toda esta información deberá ser trabajada en las matrices contenidas en los Anexo 02 y 03 de la presente directiva.
- b) Las Unidades Orgánicas presentarán a la Unidad Técnica (Gerencia de Planeamiento y Presupuesto) la información solicitada en formato físico y digital, para lo cual dispondrán de un plazo no mayor de 05 días hábiles desde su requerimiento.
- c) La Unidad Técnica consolidará la información recibida y elaborará el proyecto de Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2017, documento de gestión alineado a los objetivos del Plan de Desarrollo Local Concertado, Plan Estratégico Institucional y a los Objetivos Operativos.
- d) La Unidad Técnica orientará la asignación de los fondos públicos locales para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional, tomando en cuenta la disponibilidad de recursos establecida en el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017.

6.3. Aprobación del POI

- a) La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, como unidad técnica responsable recibirá mediante informe técnico el proyecto del Plan Operativo Institucional 2017 a la Gerencia Municipal para su evaluación y posterior envío al Concejo Municipal.
- b) El Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2017 deberá ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo, para su posterior promulgación mediante Resolución de Alcaldía.
- c) El Plan Operativo Institucional 2017, entrará en vigencia el 01 de enero del 2017, previa publicación en el diario oficial El Peruano.

La elaboración y aprobación del Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2017 se realizará a nivel de actividades y/o proyectos de inversión.

7) DE LA ESTRUCTURA DEL POI:

7.1. De la información a trabajar y presentar por cada Unidad Orgánica

Directiva para la formulación del Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2017

Para la elaboración del Plan Operativo Institucional, las Unidades Orgánicas deberán consolidar su información utilizando las matrices contenidas en los Anexo 02 y 03 de la presente directiva:

Anexo 02 (Necesidades por Actividad)

- Nombre de la Actividad; Denominación de la Actividad.
- Objetivo de la actividad; Objetivo del Plan Operativo (vinculado a los objetivos generales).
- Bienes y servicios; Denominación del bien o servicio a requerir.
- Unidad de medida; Unidad de medida del bien servicio a requerir.
- Cantidad; El número de unidades o servicios requeridos.
- Costo Unitario; valor del bien o servicio.
- Costo Total; es el valor de multiplicar el costo unitario por la cantidad.
- Mensualizado en unidades físicas; es la cantidad del bien o servicio requerido por mes.

Anexo 03 (Actividades alineadas al PDC y PEI)

- Objetivos Estratégicos (vinculado a las líneas del PDC).
- Objetivo Institucional Anual (vinculado al Objetivo del PEI).
- Objetivo del Plan Operativo (vinculado a los objetivos generales).
- Actividad; Es el conjunto de tareas planificadas para cada Unidad Orgánica para el logro de sus objetivos operativos.
- Costo total; costo total de la actividad.
- Meta; Consiste en la descripción numérica y conceptual asociada a los lineamientos y objetivos estratégicos identificados cuyo logro se mide a través del indicador de eficacia, eficiencia y calidad.
- Indicadores; Los indicadores deben entenderse como datos esencialmente cuantitativos.

7.2. Del esquema del informe Final del Plan Operativo Institucional 2017

INTRODUCCIÓN

I PARTE:

ASPECTOS GENERALES

1. Ubicación
2. Base Legal
3. Marco Metodológico

II PARTE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHAQUAMAC

1. Naturaleza de la Municipalidad
2. Visión
3. Misión

- 
- 4. Vías de Acceso
 - 5. Organigrama de la Municipalidad
 - 6. Análisis FODA de la Institución Municipal
 - 7. Objetivos
 - 8. Marco Presupuestal para el Año Fiscal 2017

III PARTE:

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

- 1. Recursos asignados por Unidades Orgánicas
- 2. Recursos asignados por Tipos de Gasto

IV PARTE:

ANEXOS

- 1. Programación de Inversión Municipal
 - a. Presupuesto Participativo 2017
 - b. Programación Directa 2017 (Obras)
- 2. Evolución del Plan Operativo Institucional 2017
- 3. Información General de Actividades y Gasto por Unidades Orgánicas
- 4. Fichas de Actividades por Unidad Orgánica
- 5. Resumen General de Distribución del Gasto por Unidades Orgánicas
 - a. Gastos de Inversión
 - b. Gastos Corrientes

8) DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES:



Toda la información enviada por las Unidades Orgánicas estará dirigida a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, como unidad técnica responsable de este proceso, dicha documentación deberá estar visada por los funcionarios responsables, fechada y en las fechas establecidas en el Cronograma para el tesorero de lo del presente documento de gestión (Anexo N°01).

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto quedará encargada del estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva.

9) DISPOSICIONES FINALES:

- a) Toda información remitida por las Unidades Orgánicas de la MDP para la elaboración del Plan Operativo Institucional corresponde al Año Fiscal 2017.
- b) Lo no previsto en la presente directiva será resuelto por la Unidad Técnica.

Pachacamac, Noviembre de 2016

Directiva para la Formulación del Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2017

Municipalidad Distrital de Pachacámac
Gobernación del Planeariunto y Presupuesto

ANEXO N°01
FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 – Georragua de Actividades

Actividad	Categoría	Número de Actividad	Nombre de la Actividad	Presupuesto							A.Cargo
				1	2	3	4	5	6	7	
Etapas de Preparación del Proyecto del POI 2016											
01	Unidad de Gestión de Atención que apoya la Dirección para la elaboración del POI			X							Aeatje
02	Elaboración del Plan de Trabajo Elaboración del POI			X							UT
03	Solicitud Costos Unitarios a S.G. de Logística			X							UT
04	Reuniones trámites las CO para la Elaboración del POI 2016			X							UT
05	Informe de Coordinación y Asistencia Técnica			X							UT
06	Entrega del documento 050 a cada Unidad Orgánica para su elaboración del POI 2016.			X							UT
Etapas de Elaboración del Proyecto del POI 2016											
07	Reuniones de trabajo en oficina U.O. para la elaboración de POI 2017			X							U.O
08	Sacar licencia a funcionamiento permanente para la elaboración del POI 2017 perteneciente de Oficina			X							UT
09	Revisión, actualización, reformulación y presentación de los activos existentes por cada U.O.			X							UT
10	Asignación de los nuevos puestos locales para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2016			X							UT
Etapas de Aprobación del POI 2016											
11	Presentación del Plan de 2016/2017 a la Gerencia Municipal			X							GPM
12	Verificación del POI 2017 ante Socorro Montecinos										GM
13	Procedimiento en POI 2017 por Resolución de Alcalde										Alcalde
14	Publicación del POI 2017 Bárbaro oficial El Perú año										S. Gobernación
15	Entrada en vigencia del POI 2017										N

Envió viernes 10 de Febrero del 2017 al vicepresidente municipal año fiscal 2017



ENRADO N° 12
CANA OPERACIONES INSTITUCIONALES Programación de Actividades

TIPO DE ACTIVIDAD	DIA	MES	AÑO	TIPO DE ACTIVIDAD	DIA	MES	AÑO	PESQUERA											
								T-TRM	U-TRM	U-TTM	U-TTRM	U-TTTM	U-TTTRM	U-TTTTRM	U-TTTTTM	U-TTTTTRM	U-TTTTTTRM	U-TTTTTTTM	
Operaciones del personal	1	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	1	01	1997												
Operaciones del personal	2	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	2	01	1997												
Operaciones del personal	3	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	3	01	1997												
Operaciones del personal	4	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	4	01	1997												
Operaciones del personal	5	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	5	01	1997												
Operaciones del personal	6	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	6	01	1997												
Operaciones del personal	7	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	7	01	1997												
Operaciones del personal	8	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	8	01	1997												
Operaciones del personal	9	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	9	01	1997												
Operaciones del personal	10	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	10	01	1997												
Operaciones del personal	11	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	11	01	1997												
Operaciones del personal	12	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	12	01	1997												
Operaciones del personal	13	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	13	01	1997												
Operaciones del personal	14	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	14	01	1997												
Operaciones del personal	15	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	15	01	1997												
Operaciones del personal	16	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	16	01	1997												
Operaciones del personal	17	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	17	01	1997												
Operaciones del personal	18	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	18	01	1997												
Operaciones del personal	19	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	19	01	1997												
Operaciones del personal	20	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	20	01	1997												
Operaciones del personal	21	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	21	01	1997												
Operaciones del personal	22	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	22	01	1997												
Operaciones del personal	23	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	23	01	1997												
Operaciones del personal	24	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	24	01	1997												
Operaciones del personal	25	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	25	01	1997												
Operaciones del personal	26	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	26	01	1997												
Operaciones del personal	27	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	27	01	1997												
Operaciones del personal	28	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	28	01	1997												
Operaciones del personal	29	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	29	01	1997												
Operaciones del personal	30	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	30	01	1997												
Operaciones del personal	31	01	1997	Operaciones de pesca en el lago	31	01	1997												

